



ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-230-CT N°050 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

CONTRATO No.: SGR-230-CT N°050 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

OBJETO: Contratar los servicios profesionales de un Abogado (a) para ejercer las actividades de Abogado del proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**”, BPIN 2021000100230”

PLAZO: OCHO (08) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS,

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 31.374.431).

FECHA DE INICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2023.

FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01: 01 DE FEBRERO DE 2023.

PLAZO DE SUSPENSIÓN: 01 MES CALENDARIO

FECHA DE REINICIO: 01 DE MARZO DE 2023.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, **RICARDO VERA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.791.723, en calidad de supervisora del contrato y en calidad de contratista **LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**, identificado con cédula N.º 1018.453.944, expedida en Bogotá D.C., con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01** del contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-230-CT N°050 DE 2022** previas las siguientes consideraciones:

1.Dado los considerandos expuestos en el **ACTA NRO 04 -2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL E2-A01 DEL PROYECTO BPIN 2021000100230 RELACIONADO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS**, se hace necesario la suspensión del contrato dado que la suspensión de esta actividad afecta el cumplimiento del objeto contractual motivo por el cual hasta tanto no desaparezca la causal de fuerza mayor no se reiniciaría el mismo.



2. Que la suspensión del presente contrato empezará a regir desde el 01 de febrero de 2023.
3. Que el plazo de la suspensión es de 30 días calendario.
4. Que la Fecha de terminación de la suspensión es el 28 de febrero de 2023, para lo cual se firmara posteriormente la respectiva acta de reinicio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron el primero (01) de febrero de 2023.

Marisol Caranton

MARISOL CARANTON AGUDELO
Representante Legal
UPHOLDING S.A
NIT 900828603-0

Laura Vasquez

LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
Contratista
C.C. N.º 1018.453.944

Ricardo Vera Torres

RICARDO VERA TORRES
C.C. N.º 9.791.723 de Bogotá.
Supervisor.

